FUNCIONARIO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE VALLE VIEJO FORMULA

DENUNCIA PENAL POR DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA (ART. 205

DEL CÓDIGO PENAL).-

# SR. FISCAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA:

BAIGORRÍ, FERNANDO DANIEL, D.N.I. N° 28.404.074, con domicilio real en calle Juan Pablo Vera s/n°, San Isidro, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, de profesión Médico (Mat. Prof. 2.198), en mi calidad de SUBSECRETARIO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor Sebastián Ibáñez, Abogado, M.P. 2.564, T. IX, F° 191 del Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca, constituyendo domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 486 de esta Ciudad Capital y electrónico en sebaius820gmail.com, ante el Sr. Fiscal Federal me presento respetuosamente y DIGO:

# I. PERSONERÍA.-

Que, según se adelantó ut-supra, me presento en mi carácter de SUBSECRETARIO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE

**VALLE VIEJO**, ello conforme se <u>acredita con el instrumento</u> legal de designación que se acompaña.

# II. OBJETO.-

Que, por el presente vengo, en el carácter invocado y en cumplimiento del DEBER LEGAL que me impone el art. 177, inc. 1° del CPPN, a DENUNCIAR FORMALMENTE (arts. 175, 2° párr. y cc.ss., CPPN) la COMISIÓN del DELITO de VIOLACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS (art. 205 del C.P.), cuyo AUTOR sería GABRIEL ALBERTO BARRIONUEVO (Presidente del Concejo Deliberante de Valle Viejo); conforme los hechos y su calificación legal que se exponen a continuación, como así también a los elementos probatorios que se aportan con la presente y se enuncian infra.

# III. HECHOS.-

1) Que, con fecha 29 del corriente mes y año, la autoridad sanitaria provincial (COE) mediante nota, dirigida y recepcionada por el denunciado GABRIEL ALBERTO BARRIONUEVO (Presidente del Concejo Deliberante de Valle Viejo), comunica oficial y fehacientemente al prenombrado la detección de dos (2) casos positivos de COVID-19 en el Concejo Deliberante de Valle Viejo (empleados de dicho Cuerpo) instruyendo el COE -en igual nota- al denunciado que debe cumplir con el protocolo sanitario para evitar la propagación del virus (establecido en las normas legales

nacionales y provinciales vigentes sobre Covid-19)

consistente en suspender toda actividad en dicho Concejo

Deliberante hasta el próximo jueves 3 de Diciembre

inclusive.

- 2) Ante ello, el denunciado, en vez de dar cumplimiento al mencionado protocolo sanitario, por el contrario, incumple dolosa y abiertamente el mismo, pues RATIFICA (mediante Decreto C.D. N° 040/20) que se realizará, en el Concejo Deliberante de Valle Viejo el martes 01 de Diciembre del corriente año a horas 09:00, la Sesión Preparatoria para la elección y asunción de las nuevas autoridades de dicho Cuerpo para el período 2021 (lo cual había dispuesto el denunciado mediante Decreto C.D. N° 038/20 del 24 de Noviembre próximo pasado)
- 3) Dicho accionar del denunciado importa, claramente, la comisión del DELITO de VIOLACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS previsto y penado por el art. 205 del Cód. Penal.

En efecto, la norma penal referida dispone expresamente:
"Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el
que violare las medidas adoptadas por las autoridades
competentes, para impedir la introducción o propagación de
una epidemia".

### IV. PRUEBA. -

A efectos de conducir a la <u>comprobación de los hechos</u> <u>denunciados (art. 176, CPPN)</u> acompaño y ofrezco la siguiente PRUEBA:

# A) DOCUMENTAL INSTRUMENTAL:

- 1. Copia certificada del instrumento legal de designación del suscripto como Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Valle Viejo.
  - 2. Nota de la autoridad sanitaria provincial (COE) dirigida al Presidente del Concejo Deliberante de Valle Viejo Gabriel Alberto Barrionuevo con fecha 29/11/2020.
  - 3. Copia simple del **DECRETO C.D. N° 038/20 del 24/11/2020** (Convocatoria a Sesión Preparatoria a los fines de la elección y asunción de las nuevas autoridades del Concejo Deliberante de Valle Viejo para el período legislativo 2021).

### B) INFORMATIVA:

OFICIE con carácter MUY URGENTE, al CONCEJO

DELIBERANTE DE VALLE VIEJO a efectos de que

remita COPIA DEL DECRETO C.D. N° 040/20.

# V. SOLICITA SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS URGENTES PARA EVITAR QUE EL DELITO COMETIDO PRODUZCA CONSECUENCIAS DAÑOSAS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.-

Que, atento que el delito denunciado pone en real e inminente peligro la SALUD PÚBLICA, SOLICITO al Sr. Fiscal Federal que, conforme lo establecido por el art. 212 y cc.ss. del CPPN, disponga INMEDIATAMENTE las medidas de protección necesarias para garantizar la SALUD DE LA POBLACIÓN IMPIDIENDO, MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE VIEJO HASTA EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

## VI. PETITUM. -

Por todo lo expuesto, al Sr. Fiscal Federal PETICIONO:

- 1) Tenga por interpuesta formal denuncia por delito contra la salud pública perseguible de oficio (arts. 177 inc. 1°, 175 2° párr. y cc.ss. del CPPN).
- 2) Tenga por presentada la documental acompañada, se la agregue y se produzca, con la urgencia del caso, la prueba restante ofrecida.
- 3) Arbitre los medios necesarios para la sustanciación de la presente denuncia promoviendo ante el Juez

Federal el inicio de la Investigación, en los términos del art. 196 del CPPN.

4) Disponga INMEDIATAMENTE las MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS para garantizar la SALUD DE LA POBLACIÓN IMPIDIENDO, MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE VIEJO HASTA EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

Proveer de conformidad,

5. July 28404074.

Dr. SEBASTIAN BANEZ ABOGADO



RECI	BIDO. Ma	caise federal de Caramares
Die_	30	Man Morierabli Amo 2020
Borne	12:10	en Fe.



//la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 dias del mes de noviembre del año 2020, siendo las 12:10, comparece por ante esta Fiscalía Federal de Primera Instancia, el Dr. Fernando Daniel DNI.N°28.404.074, domiciliado en calle Juan Pablo Vera s/n° San Isidro Valle Viejo de profesión Medico, se presenta a formular denuncia por supuesta delito contra la salud publica (art.205 del CP), en este acto se le hace conocer los alcances del art.245 del Código Penal que versa sobre la presunta falsa denuncia. Toma conocimiento del mismo y manifiesta que: viene a presentar denuncia por escrito en un total de 3 foja., y adjunta la siguiente documentación: Copia Certificada de instrumento legal de designación de la Municipalidad de Valle Viejo; Nota de la autoridad sanitaria provincial (COE); copia simple del decreto C,D. N° 038/20 del 24/11/2020 convocatoria a sesión preparatoria a los fines de elección y asunción de nuevas autoridades del Consejo Deliberanțe de Valle Viejo, No siendo para mas el denunciante firma la presente por ante el Dr. Javier R./Merep Secretario de la Fiscalía Federal de

Catamarca.-

DR. JAVIER ROBERTO MEREP SECRETARIO FISCALIA FEDERAL

DI. FERNANDO BRIGORPIO DI. FERNANDO BESALUD SUB-SECRETARIO DE VALLE VIEJO SUB-SECRADO DE VALLE VIEJO

